



**CONSEJO SUPERIOR
SEDE CUNDINAMARCA
ACUERDO No 043
Fecha 30 de octubre de 2018**

**"POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO REGIONAL
GIRARDOT"**

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 64, literal g y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior, son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que el literal g) del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a Otras Sedes.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior, se establecerán de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, y el Capítulo 2 Sección 2, Sección 9 y Sección 10 del Decreto 1075 de 2015, y normas concordantes.

Que, en el Municipio de Girardot, tienen una demanda importante de programas académicos de nivel universitario, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuentan actualmente el Centro Regional Girardot acorde a las necesidades de la región.

Que, en Acta número 070 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca de fecha 28 de noviembre de 2017, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de **Trabajo Social** para el Centro Regional Girardot, acorde a las necesidades de la región.

Que en Acta No 041 El Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 11 de abril de 2018, aprobó la creación del programa de **Trabajo Social**, para el Centro Regional Girardot, teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. La presente acta quedo en firme el 11 de abril de 2018.



En consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero. Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado o la ampliación del Programa Universitario de **Trabajo Social**, en la metodología Presencial, en créditos académicos, para el Centro Regional Girardot de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Segundo. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa Universitario **Trabajo Social**, en la metodología Presencial, en créditos académicos, en el Centro Regional Girardot de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Tercero: Aprobar el programa de Trabajo Social en el Centro Regional Girardot el cual responde a:

Denominación del Programa: Trabajo Social.

Título a otorgar: Trabajador (a) Social.

Sede del Programa: Girardot – Cundinamarca.

Lugares donde se solicita ampliación del programa: N/A

Metodología: Presencial.

Número de créditos académicos: 146

Duración estimada: 9 Semestres.

Perfil profesional del Graduado: El profesional de trabajo social de UNIMINUTO es comprometido con la realidad social, con capacidad para comprenderla, analizarla e interpretarla y con plena convicción de ser formadores y hacedores de comunidad y agentes de cambio en la construcción del tejido social.

Desarrollo humano:

Establece relaciones humanas basadas en el reconocimiento del otro y el respeto por la diversidad cultural mediante actitudes de escucha, diálogo y adecuado manejo del conflicto, en el marco de la ética humana y profesional.

Competencias profesionales:

Participar e intervenir en procesos de formulación y ejecución de programas, proyecto y políticas sociales que impacten en el cambio social.

Promover y agenciar procesos de intervención fundamentados en principio de cogestión e interacción social creativa e innovadora.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

Responsabilidad social:

Comprender, analizar e interpretar la realidad social, con plena convicción de ser gestores, agentes de transformación en la construcción del tejido social y la ecología humana.

Artículo Cuarto. Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.


Artículo Quinto. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., octubre 30 de 2018


JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Cundinamarca


SANDRA XIMERA TARAZONA GARCIA
Secretaría de Sede

 Aprobó: Lic. Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca